

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS****SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN****Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021244****ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN****CONSIDERANDO:**

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
63555	GIASMANICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	2010-09-02	2010-09-14	GUAYAQUIL
179187	GIGADIM S.A.	38	GUAYAQUIL	2014-07-01	2014-07-03	GUAYAQUIL
178322	GIGASHARE S.A.	38	GUAYAQUIL	2014-06-11	2014-06-13	GUAYAQUIL
74994	GILARDINI S.A.	0	YAGUACHI	1996-07-22	1996-09-09	GUAYAQUIL
178280	GIVISASA S.A.	30	GUAYAQUIL	2014-01-20	2014-04-01	GUAYAQUIL
176601	GLASUNOV S.A.	30	GUAYAQUIL	2014-02-03	2014-03-14	GUAYAQUIL
178202	GLOBAL PLANTATIONS S.A. GLOPLANTASA	1	DAULE	2014-02-26	2014-03-26	GUAYAQUIL
98069	GLOBAL TECNOLOGY TEKGLOBAL S.A.	7	GUAYAQUIL	2010-08-16	2010-11-19	GUAYAQUIL
181789	GLOBALBANANA S.A.	38	GUAYAQUIL	2014-09-12	2014-10-16	GUAYAQUIL
182059	GLOBALMAXTIC S.A.	24	GUAYAQUIL	2014-09-08	2014-10-31	GUAYAQUIL
22231	GLOBALMILLENIUM S.A.	30	GUAYAQUIL	2010-01-18	2010-03-05	GUAYAQUIL
62836	GLOPORTA S.A.	38	GUAYAQUIL	2010-08-16	2010-09-01	GUAYAQUIL
182517	GOLDENEAGLE S.A.	30	GUAYAQUIL	2014-11-04	2014-11-10	GUAYAQUIL
103647	GOLDENTIME S.A.	9	GUAYAQUIL	2001-01-30	2001-03-20	GUAYAQUIL
183522	GOLFO PETROL S.A. GOLPETRO	30	GUAYAQUIL	2014-03-14	2014-04-10	GUAYAQUIL
176617	GOLSACHIS S.A.	37	GUAYAQUIL	2013-11-04	2014-03-11	GUAYAQUIL
119523	GOMOTRANS S.A.	16	GUAYAQUIL	2005-05-12	2005-06-10	GUAYAQUIL

135222	GONZACORP S.A.	25	GUAYAQUIL	2009-04-23	2009-05-06	GUAYAQUIL
149781	GOOD LIFE DEL ECUADOR S.A. GOOLIFSA	38	GUAYAQUIL	2012-09-10	2012-09-12	GUAYAQUIL
143367	GOSLUMIN S.A.	0	PEDRO CARBO	2011-07-19	2011-08-29	GUAYAQUIL
178176	GRANDIOSOL S.A.	30	GUAYAQUIL	2014-03-20	2014-05-26	GUAYAQUIL
110184	GRANFER S.A. (GRANJA FERNANDEZ)	38	GUAYAQUIL	2002-08-28	2002-10-18	GUAYAQUIL
137352	GRANJEXPRESS S.A.	30	GUAYAQUIL	2010-12-10	2011-01-12	GUAYAQUIL
178128	GRAPANU S.A.	38	GUAYAQUIL	2014-05-09	2014-05-23	GUAYAQUIL
136891	GREEN SALAD & COMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	2011-01-04	2011-01-21	GUAYAQUIL
114265	GREEN VALLEY INC. ECUADOR S.A.	25	GUAYAQUIL	2003-12-15	2004-01-20	GUAYAQUIL
110951	GREENFRUIT S.A.	16	GUAYAQUIL	2002-11-21	2002-12-23	GUAYAQUIL
98037	GREENLEMON S.A.	38	GUAYAQUIL	2010-11-26	2010-12-14	GUAYAQUIL
29543	GROQUIL S.A.	29	GUAYAQUIL	2010-02-23	2010-03-23	GUAYAQUIL
178539	GRUPO TORQUE S.A. TORQUESA	30	GUAYAQUIL	2014-06-11	2014-06-18	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscríban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

Faja 3 de 3
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.00021244

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

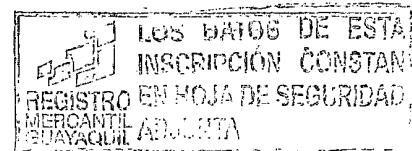
ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **Guayaquil, 03 de octubre de 2017**

ABG. MONICA BONET CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

DCC
Trámite No. 2914-0057-17



Registro Mercantil de Guayaquil

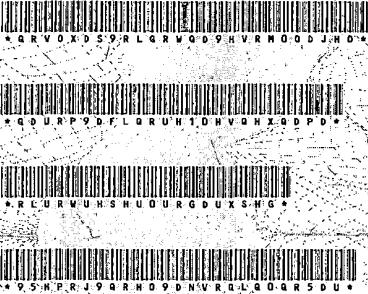


NUMERO DE REPERTORIO:44.242
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00021244, dictada el 3 de octubre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 43.273 a 43.276, Registro Mercantil número 3.738. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44242



Guayaquil, 20 de octubre de 2017.


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

Nº 0206436

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2018

R E C I B I D O

Hora: 12:30 Firmar: Juan A.